



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, en el proceso de reorganización de la planta de un municipio no certificado, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conceder y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental No. 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 6º de la Ley 715 de 2001, establece que a los departamentos les compete administrar la planta del personal docente, directivo docente y personal administrativo en los municipios no certificados, con el fin de ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos de acuerdo con las necesidades del servicio; orientar, asesorar y en general dirigir la educación; todo ello de acuerdo con la ley 115 de 1994, el Estatuto Docente y la Ley 60 de 1993.

De conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Teniendo en cuenta la revisión realizada a la planta de cargos docente, de la Institución Educativa San Luis, sede Liceo San Luis, del municipio de Yarumal, se evidencia el sobrante de 9 plazas docentes, por lo tanto las directivas de la Secretaría de Educación de Antioquia tomaron la decisión de realizar el movimiento de estas plazas con sus respectivos docentes para la Institución Educativa San Luis, sede Escuela Urbana San



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Vicente donde se encuentra el déficit de 9 plazas, las cuales se describen a continuación:

- Trasladar la plaza del nivel de Básica secundaria en el área de Matemáticas, de la Institución Educativa San Luis, sede Liceo San Luis, del municipio de YARUMAL, la cual queda asignada en el nivel de Básica Secundaria en el área de Matemáticas, en la Institución Educativa San Luis, sede E.U San Vicente, del municipio de YARUMAL; en consecuencia, trasladar al señor **JOHN ERLEY JIMENEZ ELORZA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **15.326.493**, Licenciado en Ciencias Naturales, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el área de Matemáticas para LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede E.U SAN VICENTE, del municipio de YARUMAL; El señor Jiménez Elorza, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria, en el área de Matemáticas, en el INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede LICEO SAN LUIS, del municipio de YARUMAL.

- Trasladar la plaza del nivel de Básica Secundaria, en el área de Humanidades Lengua Castellana de la Institución Educativa San Luis, sede Liceo San Luis, del municipio de YARUMAL, la cual queda asignada en el nivel de Básica Secundaria en el área de Humanidades Lengua Castellana, en la Institución Educativa San Luis, sede E.U San Vicente, del municipio de YARUMAL; en consecuencia, trasladar a la señora **MARIA TRINIDAD MORALES MESA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **32.180.303**, Licenciada en Educación Básica Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2BM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el área de Humanidades Lengua Castellana para LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede E.U SAN VICENTE, del municipio de YARUMAL; La señora Morales Mesa, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el área de Humanidades Lengua Castellana, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede LICEO SAN LUIS, del municipio de YARUMAL.

-Trasladar la plaza del nivel de Básica Secundaria, en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la Institución Educativa San Luis, sede Liceo San Luis, del municipio de YARUMAL, la cual queda asignada en el nivel de Básica Secundaria en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, en la Institución Educativa San Luis, sede E.U San Vicente, del municipio de YARUMAL; en consecuencia, trasladar a la señora **MARINELDA MERCADO PALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **64.522.337**, Bióloga con énfasis en Biotecnología, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2BE, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental para LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede E.U SAN VICENTE, del municipio de YARUMAL; La señora Mercado Palencia, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede LICEO SAN LUIS, del municipio de YARUMAL.

- Trasladar la plaza del nivel de Básica Secundaria, en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la Institución Educativa San Luis, sede Liceo San Luis, del municipio de YARUMAL, la cual queda asignada en el nivel de Básica Secundaria en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, en la Institución Educativa San Luis, sede E.U San Vicente, del municipio de YARUMAL; en consecuencia, trasladar al señor **LUIS ALEJANDRO CASTILLO RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

92.536.771, Biólogo con énfasis en Bacteriología, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2B, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental para LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede E.U SAN VICENTE, del municipio de YARUMAL; El señor Castrillo Ruiz, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede LICEO SAN LUIS, del municipio de YARUMAL.

- Trasladar la plaza del nivel de Básica Secundaria, en el área de Ciencias Sociales de la Institución Educativa San Luis, sede Liceo San Luis, del municipio de YARUMAL, la cual queda asignada en el nivel de Básica Secundaria en el área de Ciencias Sociales, en la Institución Educativa San Luis, sede E.U San Vicente, del municipio de YARUMAL; en consecuencia, trasladar al señor **JUAN FERNANDO RAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.017.166.434**, Historiador, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2A, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el área de Ciencias Sociales para LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede E.U SAN VICENTE, del municipio de YARUMAL; El señor Rave, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el área de Ciencias Sociales, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede LICEO SAN LUIS, del municipio de YARUMAL.

- Trasladar la plaza del nivel de Básica Secundaria, en el área de Ciencias Sociales de la Institución Educativa San Luis, sede Liceo San Luis, del municipio de YARUMAL, la cual queda asignada en el nivel de Básica Secundaria en el área de Ciencias Sociales, en la Institución Educativa San Luis, sede E.U San Vicente, del municipio de YARUMAL; en consecuencia, trasladar al señor **LUIS MIGUEL GIL RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.035.832.076**, licenciado en Historia, vinculado en provisionalidad vacante definitiva, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el área de Ciencias Sociales para LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede E.U SAN VICENTE, del municipio de YARUMAL; El señor Gil Ruiz, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el área de Ciencias Sociales, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede LICEO SAN LUIS, del municipio de YARUMAL.

- Trasladar la plaza del nivel de Básica Secundaria, en el área de Matemáticas de la Institución Educativa San Luis, sede Liceo San Luis, del municipio de YARUMAL, la cual queda asignada en el nivel de Básica Secundaria en el área de Matemáticas, en la Institución Educativa San Luis, sede E.U San Vicente, del municipio de YARUMAL; en consecuencia, trasladar al señor **LUIS FERNANDO VASQUEZ BAÑOL**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.042.770.525**, licenciado en Matemáticas y Física vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2AE, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el área de Matemáticas para LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede E.U SAN VICENTE, del municipio de YARUMAL; El señor Vásquez Bañol, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el área de Matemáticas, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede LICEO SAN LUIS, del municipio de YARUMAL.

-Trasladar la plaza del nivel de Básica Secundaria, en el área de Idioma Extranjero Ingles de la Institución Educativa San Luis, sede Liceo San Luis, del municipio de YARUMAL, la cual queda asignada en el nivel de Básica Secundaria en el área de Idioma Extranjero Ingles, en la Institución Educativa San Luis, sede E.U San Vicente, del



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

municipio de YARUMAL; en consecuencia, trasladar al señor **CRISTIAN DAVID VANEGAS GALLEGO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.042.771.983**, licenciado en Inglés y Español vinculado en Propiedad, grado de escalafón 3AM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el área de Idioma Extranjero Inglés, para LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede E.U SAN VICENTE, del municipio de YARUMAL; El señor Vanegas Gallego, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el área de Idioma Extranjero Inglés, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede LICEO SAN LUIS, del municipio de YARUMAL.

- Trasladar la plaza del nivel de Básica Secundaria, en el área de Humanidades y Lengua Castellana de la Institución Educativa San Luis, sede Liceo San Luis, del municipio de YARUMAL, la cual queda asignada en el nivel de Básica Secundaria en el área de Humanidades y Lengua Castellana, en la Institución Educativa San Luis, sede E.U San Vicente, del municipio de YARUMAL; en consecuencia, trasladar al señor **EDIER DANIEL HERNANDEZ DURANGO** identificado con cédula de ciudadanía N° **1.067.902.683**, licenciado en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2AE, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el área de Humanidades y Lengua Castellana, para LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede E.U SAN VICENTE, del municipio de YARUMAL; El señor Hernández Durango, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el área de Humanidades y Lengua Castellana, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede LICEO SAN LUIS, del municipio de YARUMAL.

- Trasladar la plaza del nivel de Básica Secundaria, en el área de Educación Física Recreación Y Deporte de la Institución Educativa San Luis, sede Liceo San Luis, del municipio de YARUMAL, la cual queda asignada en el nivel de Básica Secundaria en el área de Educación Física Recreación Y Deporte, en la Institución Educativa San Luis, sede E.U Epifanio Mejía, del municipio de YARUMAL; en consecuencia, trasladar a la señora **ASTRID VIVIANA MORENO ALVAREZ** identificada con cédula de ciudadanía N° **1.042.763.217**, licenciado en Educación Física, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2A, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el área de Educación Física Recreación Y Deporte, para LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede E.U EPIFANIO MEJÍA, del municipio de YARUMAL; La señora Moreno Álvarez, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el área de Educación Física Recreación Y Deporte, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede LICEO SAN LUIS, del municipio de YARUMAL.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar las plazas docentes oficiales del Municipio de YARUMAL, que se describen a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PLAZA MAYORITARIA NIVEL - ÁREA
YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede LICEO SAN LUIS	BASICA SECUNDARIA/MATEMÁTICAS



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede LICEO SAN LUIS	BASICA SECUNDARIA/HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA
YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede LICEO SAN LUIS	BASICA SECUNDARIA/CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede LICEO SAN LUIS	BASICA SECUNDARIA/CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede LICEO SAN LUIS	BASICA SECUNDARIA/CIENCIAS SOCIALES
YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede LICEO SAN LUIS	BASICA SECUNDARIA/CIENCIAS SOCIALES
YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede LICEO SAN LUIS	BASICA SECUNDARIA/MATEMÁTICAS
YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede LICEO SAN LUIS	BASICA SECUNDARIA/IDIOMA EXTRANJERO INGLES
YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede LICEO SAN LUIS	BASICA SECUNDARIA/HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA
YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede LICEO SAN LUIS	BASICA SECUNDARIA/EDUCACIÓN FISICA RECREACIÓN Y DEPORTE

ARTICULO SEGUNDO: Las plazas trasladadas en el artículo anterior, quedarán asignadas de la siguiente manera en el Municipio de YARUMAL:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PLAZA MAYORITARIA NIVEL - ÁREA
YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede E.U SAN VICENTE	BASICA SECUNDARIA/MATEMÁTICAS
YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede E.U SAN VICENTE	BASICA SECUNDARIA/HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA
YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede E.U SAN VICENTE	BASICA SECUNDARIA/CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede E.U SAN VICENTE	BASICA SECUNDARIA/CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede E.U SAN VICENTE	BASICA SECUNDARIA/CIENCIAS SOCIALES
YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede E.U SAN VICENTE	BASICA SECUNDARIA/CIENCIAS SOCIALES
YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede E.U SAN VICENTE	BASICA SECUNDARIA/MATEMÁTICAS
YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede E.U SAN VICENTE	BASICA SECUNDARIA/IDIOMA EXTRANJERO INGLES
YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede E.U SAN VICENTE	BASICA SECUNDARIA/HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA
YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede E.U EPIFANIO MEJÍA	BASICA SECUNDARIA/EDUCACIÓN FISICA RECREACIÓN Y DEPORTE



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

ARTICULO TERCERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor **JOHN ERLEY JIMENEZ ELORZA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **15.326.493**, Licenciado en Ciencias Naturales, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el área de Matemáticas para LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede E.U SAN VICENTE, del municipio de YARUMAL; El señor Jiménez Elorza, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria, en el área de Matemáticas, en el INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede LICEO SAN LUIS, del municipio de YARUMAL; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO CUARTO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **MARIA TRINIDAD MORALES MESA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **32.180.303**, Licenciada en Educación Básica Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2BM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el área de Humanidades Lengua Castellana para LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede E.U SAN VICENTE, del municipio de YARUMAL; La señora Morales Mesa, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el área de Humanidades Lengua Castellana, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede LICEO SAN LUIS, del municipio de YARUMAL; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO QUINTO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **MARINELDA MERCADO PALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **64.522.337**, Bióloga con énfasis en Biotecnología, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2BE, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental para LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede E.U SAN VICENTE, del municipio de YARUMAL; La señora Mercado Palencia, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede LICEO SAN LUIS, del municipio de YARUMAL; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEXTO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor **LUIS ALEJANDRO CASTILLO RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **92.536.771**, Biólogo con énfasis en Bacteriología, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2B, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental para LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede E.U SAN VICENTE, del municipio de YARUMAL; El señor Castrillo Ruiz, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede LICEO SAN LUIS, del municipio de YARUMAL; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEPTIMO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor **JUAN FERNANDO RAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.017.166.434**, Historiador, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2A, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

área de Ciencias Sociales para LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede E.U SAN VICENTE, del municipio de YARUMAL; El señor Rave, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el área de Ciencias Sociales, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede LICEO SAN LUIS, del municipio de YARUMAL; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO OCTAVO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor **LUIS MIGUEL GIL RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.035.832.076**, licenciado en Historia, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2A, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el área de Ciencias Sociales para LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede E.U SAN VICENTE, del municipio de YARUMAL; El señor Gil Ruiz, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el área de Ciencias Sociales, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede LICEO SAN LUIS, del municipio de YARUMAL; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO NOVENO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor **LUIS FERNANDO VASQUEZ BAÑOL**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.042.770.525**, licenciado en Matemáticas y Física vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2AE, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el área de Matemáticas para LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede E.U SAN VICENTE, del municipio de YARUMAL; El señor Vásquez Bañol, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el área de Matemáticas, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede LICEO SAN LUIS, del municipio de YARUMAL; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO DECIMO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor **CRISTIAN DAVID VANEGAS GALLEGRO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.042.771.983**, licenciado en Inglés y Español vinculado en Propiedad, grado de escalafón 3AM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el área de Idioma Extranjero Ingles, para LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede E.U SAN VICENTE, del municipio de YARUMAL; El señor Vanegas Gallego, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el área de Idioma Extranjero Ingles, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede LICEO SAN LUIS, del municipio de YARUMAL; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor **EDIER DANIEL HERNANDEZ DURANGO** identificado con cédula de ciudadanía N° **1.067.902.683**, licenciado en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2AE, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el área de Humanidades y Lengua Castellana, para LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede E.U SAN VICENTE, del municipio de YARUMAL; El señor Hernández Durango, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el área de Humanidades y Lengua Castellana, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede LICEO SAN LUIS, del municipio de YARUMAL; según lo expuesto en la parte motiva.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **ASTRID VIVIANA MORENO ALVAREZ** identificada con cédula de ciudadanía N° **1.042.763.217**, licenciado en Educación Física, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2A, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el área de Educación Física Recreación Y Deporte, para LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede E.U EPIFANIO MEJÍA, del municipio de YARUMAL; La señora Moreno Álvarez, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria en el área de Educación Física Recreación Y Deporte, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, sede LICEO SAN LUIS, del municipio de YARUMAL; según lo expuesto en la parte motiva.

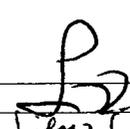
ARTÍCULO DECIMO TERCERO: A los docentes y directivos docentes que se nombren, trasladen en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Comunicar a los interesados, el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del Servidor Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación

Revisó:	Luz Aída Rendón Berrío - Subsecretaria Administrativa		27/04/2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar – Directora Talento Humano	Ana Milena Sierra Salazar	27/04/2022
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado	John Jairo Gaviria Ortiz	25/04/2022
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas, Profesional Especializado	Julián Felipe Bernal Villegas	27/04/2022
Proyectó:	Mónica Andrea Zapata Barrientos - Profesional Universitario	Mónica Andrea Zapata Barrientos	25/04/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.